

SEC\AMN\ss.-

SESIÓN N° 57

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 14 DE NOVIEMBRE DE 2019

SEÑORES/AS ASISTENTES.-

PRESIDENTE

D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ

CONCEJALES/AS

D.º M. DOLORES RODRÍGUEZ MORCILLO
D.º ANTONIA SOGUERO FERNÁNDEZ
D. FEDERICO SÁNCHEZ PÉREZ
D. GUILLERMO PORTERO RUIZ
D.º MARÍA FLOR DE LA PAZ REGUILÓN AGUADO
D. PABLO LEAL RODRÍGUEZ

D. ALVARO MORENO NAVARRO.- **Secretario**

D.º MARIA ISABEL SANCHEZ CARMONA .- **Interventora**

CONCEJALES/AS INVITADOS/AS CON CARÁCTER PERMANENTE CON OBJETO DE SER OÍDOS CON VOZ PERO SIN VOTO.

Asiste como invitada ROSA MARÍA GANSO PATÓN, en representación del Grupo Municipal del Partido Popular.. No asisten a pesar de estar convocados, los representantes de los Grupos Municipales Unidas Pinto, Ciudadanos, Podemos y Vox.

En la Villa de Pinto, siendo las 08:40 horas del día 14 de noviembre de 2019, se reunieron en la sala de Comisiones del Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, bajo la Presidencia de **D. JUAN DIEGO ORTIZ GONZÁLEZ**, Alcalde Presidente, los/as señores/as arriba reflejados, asistidos por el Secretario que suscribe, y la Señora Interventora al objeto de celebrar la sesión para la que fueron debidamente convocados y que tiene lugar en primera convocatoria.

Abierta la sesión por la Presidencia se procede a dar lectura del Orden del Día de los asuntos a tratar, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y ASUNTO A TRATAR

Se pone de manifiesto el motivo de la urgencia de la convocatoria, las viviendas deben ser entregadas este fin de semana

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad aprueba la urgencia de la convocatoria y del asunto a tratar.

2.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN VIVIENDAS SOCIALES 2019

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de la Concejala de Servicios Sociales y Educación, que en extracto dice:

“DÑA. ANTONIA SOGUERO FERNÁNDEZ, CONCEJALA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE PINTO, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.

Visto el informe técnico que dice:

“Art. 1.3 la Ordenanza Reguladora del Procedimiento de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización de Viviendas de emergencia social y viviendas sociales establece “El Ayuntamiento en Pleno determinará, en función de su disponibilidad, las viviendas que se destinarán a emergencia social y viviendas sociales, manteniendo actualizado el inventario de las mismas, pudiendo, si procediese”.

En la **sesión ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el 28 de marzo de 2019 se adoptó:

Primero.- *Cambiar el destino de las viviendas propiedad municipal, que hasta ahora estaban destinadas a Viviendas de Emergencia Social, y destinarlas a Viviendas Sociales, que serán adjudicadas conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora del procedimiento de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización de viviendas de emergencia social y viviendas sociales y que corresponden a la siguiente descripción:*

- Vivienda nº 192 del Inventario de Bienes Municipales, de 1 dormitorio
- Vivienda 655 del Inventario de Bienes Municipales, de 2 dormitorios

Segundo.- *Destinar la siguiente vivienda propiedad municipal a Vivienda Social, que será adjudicada conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora del procedimiento de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización de viviendas de emergencia social y viviendas sociales y que responden a la siguiente descripción:*

- Vivienda nº 756 del Inventario de Bienes Municipales, de 2 dormitorios

En la **sesión ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el 25 de abril de 2019 se adoptó:

Primero.- *Destinar las siguientes viviendas, propiedad municipal, a Viviendas Sociales, que serán adjudicadas conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora del procedimiento de adjudicación, normas de funcionamiento y*

utilización de viviendas de emergencia social y viviendas sociales y que responden a la siguiente descripción:

- Vivienda nº 748 del Inventario de Bienes Municipales, de 2 dormitorios
- Vivienda nº 754 del Inventario de Bienes Municipales, de 1 dormitorio

Las viviendas citadas serán adjudicadas conforme a lo establecido en la Ordenanza Reguladora del Procedimiento de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización de Viviendas de Emergencia Social y Viviendas Sociales.

Tras los acuerdos adoptados en las sesiones ordinarias celebradas por el Ilmo. Ayuntamiento de Pinto, el 28 de marzo de 2019 y el 25 de abril de 2019, quedan disponibles 5 viviendas Sociales: 2 viviendas de 1 dormitorio y 3 viviendas de 2 dormitorios.

Ante esta situación, y atendiendo al artículo 13 "Listado Municipal de demandantes de vivienda" de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización de Viviendas de emergencia social y viviendas sociales, la Concejalía de Servicios Sociales procede a revisar los listados de demandantes de vivienda incluidos en el Grupo 1 (viviendas de 1 solo dormitorio) y el Grupo 2 (viviendas de 2 dormitorios) existente en la actualidad, emitiendo el siguiente informe técnico:

1. SOLICITUDES NO INCLUIDAS EN LOS LISTADOS.

Las siguientes solicitudes no han sido incluidas en los Listados Municipales de Demandantes de Vivienda por los motivos que a continuación se expresan:

Las solicitudes presentadas por los/as solicitantes que a continuación se detallan, quedan **Denegadas** de la convocatoria según el artículo 16 por no cumplir los requisitos establecidos en el Art. 10 de la presente Ordenanza Municipal:

A. No cumplir con el requisito del **Art. 10.1.2** "Residir y estar empadronado en el municipio de manera continuada e ininterrumpida":

Nº solicitud	Apellidos y nombre	DNI / NIE
38	DATOS PROTEGIDOS	
42	DATOS PROTEGIDOS	
56	DATOS PROTEGIDOS	
60	DATOS PROTEGIDOS	
80	DATOS PROTEGIDOS	
91	DATOS PROTEGIDOS	
125	DATOS PROTEGIDOS	

127	DATOS PROTEGIDOS
139	DATOS PROTEGIDOS
93	DATOS PROTEGIDOS
97	DATOS PROTEGIDOS
67	DATOS PROTEGIDOS
162	DATOS PROTEGIDOS

B. No cumplir con el requisito del **Art. 10.1.9** "No Acreditar la situación de necesidad de vivienda":

Nº solicitud	Apellidos y nombre	DNI / NIE
28	DATOS PROTEGIDOS	
156	DATOS PROTEGIDOS	
175	DATOS PROTEGIDOS	
161	DATOS PROTEGIDOS	
89	DATOS PROTEGIDOS	
77	DATOS PROTEGIDOS	
143	DATOS PROTEGIDOS	
3	DATOS PROTEGIDOS	
173	DATOS PROTEGIDOS	

2. RELACIÓN DE SOLICITUDES ARCHIVADAS

Las siguientes solicitudes han sido archivadas en virtud del artículo 14 de la Ordenanza Reguladora del procedimiento de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización de Viviendas de Emergencia Social y Viviendas Sociales

A. Según el **Art. 14.**-“Procedimiento”. **Apartado B** “Instrucción”: los/as siguientes solicitantes, que a continuación se detallan, se procede al **Archivo** como demandantes de vivienda, al haber comunicado por escrito, a través del Registro General de entrada en el Ayuntamiento, su **renuncia a continuar participando en el procedimiento de adjudicación de la/as vivienda/s disponible/s**:

Nº solicitud	Apellidos y nombre	DNI / NIE
20	DATOS PROTEGIDOS	
27	DATOS PROTEGIDOS	
70	DATOS PROTEGIDOS	

149	DATOS PROTEGIDOS
25	DATOS PROTEGIDOS
140	DATOS PROTEGIDOS

B. No recoge notificación de requerimiento de documentación:

Nº solicitud	Apellidos y nombre	DNI / NIE
32	DATOS PROTEGIDOS	
45	DATOS PROTEGIDOS	
55	DATOS PROTEGIDOS	
108	DATOS PROTEGIDOS	
110	DATOS PROTEGIDOS	

C. No aportar documentación requerida en plazo:

Nº solicitud	Apellidos y nombre	DNI / NIE
59	DATOS PROTEGIDOS	
64	DATOS PROTEGIDOS	
73	DATOS PROTEGIDOS	
136	DATOS PROTEGIDOS	
160	DATOS PROTEGIDOS	
79	DATOS PROTEGIDOS	
142	DATOS PROTEGIDOS	
50	DATOS PROTEGIDOS	
102	DATOS PROTEGIDOS	
115	DATOS PROTEGIDOS	
157	DATOS PROTEGIDOS	
169	DATOS PROTEGIDOS	

3. LISTADOS DE SOLICITUDES DE VIVIENDA ADMITIDAS EN VIRTUD DEL GRUPO DE VIVIENDA AL QUE HA SIDO ASIGNADO:

Los listados Municipales de demandantes de Vivienda Social serán publicados en la página web del Ayuntamiento de Pinto haciendo constar el nº de Expediente y la puntuación obtenida.

GRUPO 1: VIVIENDAS DE UN DORMITORIO

Los siguientes solicitantes han sido admitidos y pasan a formar parte del Listado Municipal de Viviendas de un dormitorio:

Nº solicitud	Apellidos y nombre	DNI / NIE
150	DATOS PROTEGIDOS	
163	DATOS PROTEGIDOS	
19	DATOS PROTEGIDOS	
54	DATOS PROTEGIDOS	
182	DATOS PROTEGIDOS	
181	DATOS PROTEGIDOS	
6	DATOS PROTEGIDOS	
111	DATOS PROTEGIDOS	
159	DATOS PROTEGIDOS	
81	DATOS PROTEGIDOS	
185	DATOS PROTEGIDOS	
34	DATOS PROTEGIDOS	
165	DATOS PROTEGIDOS	
184	DATOS PROTEGIDOS	
109	DATOS PROTEGIDOS	
174	DATOS PROTEGIDOS	
168	DATOS PROTEGIDOS	
180	DATOS PROTEGIDOS	
17	DATOS PROTEGIDOS	
112	DATOS PROTEGIDOS	
98	DATOS PROTEGIDOS	
144	DATOS PROTEGIDOS	
158	DATOS PROTEGIDOS	
167	DATOS PROTEGIDOS	
153	DATOS PROTEGIDOS	

GRUPO 2: VIVIENDAS DE DOS DORMITORIOS

Los siguientes solicitantes han sido admitidos y pasan a formar parte del Listado Municipal de Viviendas de dos dormitorios:

Nº solicitud	Apellidos y nombre	DNI / NIE
177	DATOS PROTEGIDOS	
181	DATOS PROTEGIDOS	

151	DATOS PROTEGIDOS
154	DATOS PROTEGIDOS
164	DATOS PROTEGIDOS
137	DATOS PROTEGIDOS
49	DATOS PROTEGIDOS
171	DATOS PROTEGIDOS
179	DATOS PROTEGIDOS
14	DATOS PROTEGIDOS
40	DATOS PROTEGIDOS
10	DATOS PROTEGIDOS
155	DATOS PROTEGIDOS
172	DATOS PROTEGIDOS
37	DATOS PROTEGIDOS

GRUPO 3: VIVIENDAS DE 3 DORMITORIOS

Los siguientes solicitantes han sido admitidos y pasan a formar parte del Listado Municipal de Viviendas de tres dormitorios:

Nº de solicitud	Apellidos y Nombre
105	DATOS PROTEGIDOS
60	DATOS PROTEGIDOS
33	DATOS PROTEGIDOS
178	DATOS PROTEGIDOS
170	DATOS PROTEGIDOS
145	DATOS PROTEGIDOS
166	DATOS PROTEGIDOS

4. RELACIÓN DE ADJUDICATARIOS DE VIVIENDA SOCIAL MUNICIPAL Y CANON A APORTAR POR LOS MISMOS

A. Tras baremar todos los expedientes y comprobar que cumplen los requisitos recogidos por la Ordenanza Reguladora del Procedimiento de Adjudicación, Normas de Funcionamiento y Utilización de Viviendas de Emergencia Social y Viviendas Sociales, se relacionan a continuación los/as adjudicatarios/as a los/as que se otorga la cesión de uso de vivienda social de UN DORMITORIO, siendo la vivienda a adjudicar y el canon mensual que deberán satisfacer, los siguientes:

ADJUDICATARIO/A	DNI/NIE	VIVIENDA	CANON
------------------------	----------------	-----------------	--------------

Domicilio		ADJUDICADA	MENSUAL
S., M.J C/ San Sebastian, X	XXX373XXX	C/Fco. García Lorca nº 42 Bajo	295.09€
V.H, M.J C/ Francisco Ferreras nº X	XXX755XXX	Paseo de Las Artes nº 30 Segundo H.	332.33€

B. A continuación se relacionan los/as adjudicatarios/as a los/as que se otorga la cesión de uso de vivienda social de DOS DORMITORIOS, siendo la vivienda a adjudicar y el canon mensual que deberán satisfacer los siguientes:"

ADJUDICARIO/A Domicilio	DNI/NIE	VIVIENDA ADJUDICADA	CANON MENSUAL
M.C.E Avda. de las Naciones nº X	XXX503XXX	Paseo de Las Artes nº 30 Tercero B.	183.45€
EL KAMALI, ABDELKARIM C/Pedro Faura, X	XXX116XXX	Paseo de Las Artes nº 30 Segundo B	198.87€
K.F.N, Paseo de las Artes nº X	XXX402XXX	C/ Manuel Millares Nº2, P3, BJB	258€

"

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, **ACUERDA:**

Primero.- Denegar Las solicitudes presentadas por los/as solicitantes que a continuación se detallan por los siguientes motivos:

- No cumplir con el requisito del **Art. 10.1.2** "Residir y estar empadronado en el municipio de manera continuada e ininterrumpida":

Nº solicitud	Apellidos y nombre	DNI / NIE
38	DATOS PROTEGIDOS	
42	DATOS PROTEGIDOS	
56	DATOS PROTEGIDOS	
60	DATOS PROTEGIDOS	
80	DATOS PROTEGIDOS	
91	DATOS PROTEGIDOS	
125	DATOS PROTEGIDOS	
127	DATOS PROTEGIDOS	
139	DATOS PROTEGIDOS	
93	DATOS PROTEGIDOS	
97	DATOS PROTEGIDOS	
67	DATOS PROTEGIDOS	

162 DATOS PROTEGIDOS

- No cumplir con el requisito del **Art. 10.1.9** "No Acreditar la situación de necesidad de vivienda":

Nº solicitud	Apellidos y nombre	DNI / NIE
28	DATOS PROTEGIDOS	
156	DATOS PROTEGIDOS	
175	DATOS PROTEGIDOS	
161	DATOS PROTEGIDOS	
89	DATOS PROTEGIDOS	
77	DATOS PROTEGIDOS	
143	DATOS PROTEGIDOS	
3	DATOS PROTEGIDOS	
173	DATOS PROTEGIDOS	

Segundo.- Archivar las siguientes solicitudes en virtud del artículo 14 de la Ordenanza Reguladora del procedimiento de adjudicación, normas de funcionamiento y utilización de Viviendas de Emergencia Social y Viviendas Sociales, por los siguientes motivos:

- **Renuncia** a continuar participando en el procedimiento de adjudicación de las viviendas disponibles:

Nº solicitud	Apellidos y nombre	DNI / NIE
20	DATOS PROTEGIDOS	
27	DATOS PROTEGIDOS	
70	DATOS PROTEGIDOS	
149	DATOS PROTEGIDOS	
25	DATOS PROTEGIDOS	
140	DATOS PROTEGIDOS	

- **No recoger la notificación** de requerimiento de documentación:

Nº solicitud	Apellidos y nombre	DNI / NIE
32	DATOS PROTEGIDOS	
45	DATOS PROTEGIDOS	
55	DATOS PROTEGIDOS	

108	DATOS PROTEGIDOS
110	DATOS PROTEGIDOS

- **No aportar documentación** requerida en plazo:

Nº solicitud	Apellidos y nombre	DNI / NIE
59	DATOS PROTEGIDOS	
64	DATOS PROTEGIDOS	
73	DATOS PROTEGIDOS	
136	DATOS PROTEGIDOS	
160	DATOS PROTEGIDOS	
79	DATOS PROTEGIDOS	
142	DATOS PROTEGIDOS	
50	DATOS PROTEGIDOS	
102	DATOS PROTEGIDOS	
115	DATOS PROTEGIDOS	
157	DATOS PROTEGIDOS	
169	DATOS PROTEGIDOS	

Tercero.- Los siguientes solicitantes han sido admitidos y pasan a formar parte del Listado Municipal de Viviendas de **un dormitorio** en **lista de espera**:

Nº solicitud	Apellidos y nombre	DNI / NIE
150	DATOS PROTEGIDOS	
163	DATOS PROTEGIDOS	
19	DATOS PROTEGIDOS	
54	DATOS PROTEGIDOS	
182	DATOS PROTEGIDOS	
181	DATOS PROTEGIDOS	
6	DATOS PROTEGIDOS	
111	DATOS PROTEGIDOS	
159	DATOS PROTEGIDOS	
81	DATOS PROTEGIDOS	
185	DATOS PROTEGIDOS	
34	DATOS PROTEGIDOS	
165	DATOS PROTEGIDOS	
184	DATOS PROTEGIDOS	
109	DATOS PROTEGIDOS	
174	DATOS PROTEGIDOS	

168	DATOS PROTEGIDOS
180	DATOS PROTEGIDOS
17	DATOS PROTEGIDOS
112	DATOS PROTEGIDOS
98	DATOS PROTEGIDOS
144	DATOS PROTEGIDOS
158	DATOS PROTEGIDOS
167	DATOS PROTEGIDOS
153	DATOS PROTEGIDOS

- Los siguientes solicitantes han sido admitidos y pasan a formar parte del Listado Municipal de Viviendas de **dos dormitorios** en **lista de espera**:

Nº solicitud	Apellidos y nombre	DNI / NIE
177	DATOS PROTEGIDOS	
181	DATOS PROTEGIDOS	
151	DATOS PROTEGIDOS	
154	DATOS PROTEGIDOS	
164	DATOS PROTEGIDOS	
137	DATOS PROTEGIDOS	
49	DATOS PROTEGIDOS	
171	DATOS PROTEGIDOS	
179	DATOS PROTEGIDOS	
14	DATOS PROTEGIDOS	
40	DATOS PROTEGIDOS	
10	DATOS PROTEGIDOS	
155	DATOS PROTEGIDOS	
172	DATOS PROTEGIDOS	
37	DATOS PROTEGIDOS	

- Los siguientes solicitantes han sido admitidos y pasan a formar parte del Listado Municipal de Viviendas de **tres dormitorios** en **lista de espera**:

Nº de solicitud	Apellidos y Nombre
105	DATOS PROTEGIDOS
60	DATOS PROTEGIDOS
33	DATOS PROTEGIDOS

178	DATOS PROTEGIDOS
170	DATOS PROTEGIDOS
145	DATOS PROTEGIDOS
166	DATOS PROTEGIDOS

Cuarto.- Otorgar la cesión de uso de vivienda social de **un dormitorio** a los/as adjudicatarios/as indicados/as a continuación, siendo la vivienda adjudicar y el canon mensual que deberán satisfacer los siguientes:

ADJUDICATARIO/A Domicilio	DNI/NIE	VIVIENDA ADJUDICADA	CANON MENSUAL
S., M.J C/ San Sebastian, X	XXX373XXX	C/Fco. García Lorca nº 42 Bajo	295.09€
V.H.J. C/ Francisco Ferreras nº X	XXX755XXX	Paseo de Las Artes nº 30 Segundo H.	332.33€

- Otorgar la cesión de uso de vivienda social de **dos dormitorios** a los/as adjudicatarios/as indicados/as a continuación, siendo la vivienda adjudicar y el canon mensual que deberán satisfacer los siguientes:

ADJUDICATARIO/A Domicilio	DNI/NIE	VIVIENDA ADJUDICADA	CANON MENSUAL
M.C.E. Avda. de las Naciones nº X	XXX503XXX	Paseo de Las Artes nº 30 Tercero B.	183.45€
EL KAMALI, ABDELKARIM C/Pedro Faura, X	XXX116XXX	Paseo de Las Artes nº 30 Segundo B	198.87€
K.F, N Paseo de las Artes X	XXX402XXX	C/ Manuel Millares Nº2, P3, BjB	258€

Quinto.- Firmar el documento de cesión de la vivienda, en el día y hora que al efecto sean asignados. Transcurrido el plazo de quince desde la notificación de la adjudicación sin haber suscrito el documento, se entenderá que el/la beneficiario/a renuncia a la adjudicación.

Sexto.- Que el plazo de ocupación de la vivienda sea de un mínimo de un año prorrogable hasta un máximo de 4 años, que será contabilizado desde la firma del documento de cesión de vivienda.

Séptimo.- Notificar el presente acuerdo a los/as interesados/ad para su conocimiento y los efectos oportunos.

Agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, y levantó la sesión siendo las 08:45 horas, en prueba de lo cual, se levanta el presente borrador del acta que firmo yo, el Secretario General que doy fe.

LA PRESIDENCIA

EL/LA SECRETARIO/A

(Documento firmado electrónicamente)